A consecuencia de la insostenible situación en que España se encontraba, debido a sus rivalidades con Francia, la Corona eligió a un soldado, Diego de Mazariegos, compañero de Cortés en su expedición a México, conquistador de la región de Chiapa y fundador de la ciudad de ese nombre, para gobernar la Isla de Cuba. Influyó también en este nombramiento el descontento general manifestado contra el sistema administrativo puesto en práctica por los anteriores gobernadores civiles y letrados: Juanes Dávila, Antonio Chávez y Gonzalo Pérez de Angulo.

Diego de Mazariegos embarcó en el verano de 1555 rumbo a Cuba, con tres esclavos a su servicio, y provisto, para su defensa personal, de malla, cuatro arcabuces, cuatro ballestas, tres espadas y algunas armas más. En la travesía naufragó el navio, anogándose el Teniente letrado del Gobernador, licenciado Martínez, con sus familiares; pero escapando con vida Mazariegos, quien llegó a La Habana en 7 de marzo de 1556.

Los sucesos más extraordinarios que se registraron durante los nueve años y medio de gobierno de Mazariegos fueron el inicio de los trabajos para la construcción del Castillo de La Fuerza, y las primeras disposiciones tomadas por el Cabildo a fin de abastecer la Villa con el agua del rio La Chorrera.

Si bien La Habana pudo verse libre durante este tiempo de depredaciones piráticas, fué el propio Mazariegos quien provocó disgustos y protestas de los vecinos de la Villa por sus drásticas medidas militaristas, impidiendo a aquéllos elegir anualmente, según costumbre, Alcaldes, sino sólo Regidores, alegando para ello, en

cabildo de 11 de diciembre de 1556, "que por información bastante que he tomado he hallado que de haber alcaldes en esta dicha villa de la Habana se han seguido é siguen muchos alborotos é escándalos sin-justicias de que Dios é Su Magestad han sido deservidos y esta villa ha recibido notorio agravio"; disposición que, en el fondo, no tenía otra finalidad que concentrar por completo en su persona toda la autoridad y gobierno de la Villa.

Además de esta perturbación que con sus disposiciones dictatoriales ocasionó Mazariegos, también, según nos refiere Miss Wright (213), "dió ejemplo de relajación moral viviendo durante años en unión no bendecida por la Iglesia con doña Francisca de Angulo, hija mayor de su antecesor, con la que tuvo tres hijos, a pesar de las sentidas protestas de la madre... Después de la muerte de la madre de doña Francisca, cuando ya era inminente una investigación, Mazariegos se desposó con ella, haciendo constar que en todo tiempo la había considerado como mujer legitima".

A fines de septiembre de 1556, Mazariegos abandonó La Habana y realizó un viaje a Santiago y otros pueblos de la Isla, dejando por su Lugarteniente a Juan de Rojas, quien presidió durante toda su ausencia las sesiones del Cabildo, hasta que desde 1º de marzo de 1558, vuelve a presidirlas el militar gobernador.

Durante el gobierno de Mazariegos, al verse La Habana libre de piratas, gracias a la paz concertada en 1556 con el rey de Francia, a las medidas de defensa que aquél tomó y a la eficiente actuación de las galeras de Pedro Menéndez de Avilés, - "marino insigne, a quien, indagando y estudiando sus hechos, ejecutados en obscuros teatros, habría reconocido por el primero de sú tiempo la impar-

DOCUMENTA!

cial historia" (214), - se repuso esta Villa de las desgracias sufridas durante el gobierno de Pérez de Angulo y se observó notable
aumento en el tráfico del puerto, con las flotas que lo visitaron,
y también "con la exportación de cueros y de bastimentos, y por
lo mucho que hacían pagar sus vecinos a los transeuntes por sus
alojamientos" (215).

Favoreció también este progreso comercial la supresión por el Cabildo de los derechos de anclaje, aprobada más tarde por la Audiencia y la Corona.

En 1557 se desató sobre la Villa un huracán, el cual parece no ocasionara otros perjuicios que el derribo de la carnicería y el haber quedado "cerrados é tapados" algunos de los caminos que unían la Habana con otros lugares de la Isla, pues en cabildo de 30 de octubre se da noticia de haberse "tornado á cubrir" la carnicería, y se acordó reparar su cerca; y en cabildo de 31 de diciembre se dispuso limpiar aquellos caminos.

El teniente de gobernador Juan de Rojas y los Regidores Antonio de la Torre, Diego de Soto y Juan Gutiérrez, dando pruebas de incondicional adulonería y servilismo hacia el gobernador Mazariegos, - no obstante los notorios agravios que éste había inferido, según dijimos, a las amplias facultades de que gozaban los vecinos para elegir Alcaldes, y al propio Cabildo para regir los negocios de la Villa -, concedieron poder, en 23 de enero de 1559, a favor del regidor Diego López Durán, para que compareciendo ante S. M. y ante el Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo, les suplicase no proveyesen juez de residencia ni nuevo Gobernador para la Isla, como habían pedido "ciertos delincuentes que se huyeron desta villa", pues de realizarse así "esta villa reci-

piría muy notorio agravio y mucha pérdida porque ha muchos años que siempre se ha suplicado á Su Magestad les proveyese de un Gobernador que fuese caballero y les mantuviese en toda justicia y Su Magestad fue servido hacelles esta merced en proveer como proveyó a Diego Mazariegos por su Gobernador é Justicia mayor desta Ysla de Cuba el cual en todo el tiempo que ha que esta en esta Gobernación la ha gobernado y gobierna en toda justicia como muy buen juez procurando el servicio de Dios y de Su Magestad y guardando igualmente justicia y demas de esto amparándola y defendiéndola de corsarios franceses que sobre ella han venido...".

En 29 de agosto de 1560 el Cabildo, presidido por Mazariegos, tomó razón de una real carta "firmada de la Serenísima Princesa de Portogal Gobernadora de España, é refrendada de Ochoa de Luyando su secretario", en Valladolid a 17 de junio de 1559, por la cual "les manda que se puedan vender é vendan escribanías públicas é de gobernación é alferazgos mayores en los pueblos de esta Isla".

De acuerdo con esa disposición real, el Cabildo acordó pregonar la dicha venta de escribanías y alferazgos mayores, por si hubiese algunas personas "que quisieran comprar y poner en precio
algunos de los dichos oficios contenido en dicho memorial que parezca ante el dicho Señor Gobernador oficiales dentro de veinte
días é se le recibirá la postura", librándose al efecto mandamiento a la ciudad de Santiago y villas de Bayamo y Puerto Principe
para que también tomasen parte en el remate de dichos empleos públicos.

Acudieron como postores Gaspar Pérez de Borroto, representado por su padre Francisco Pérez de Borroto, Escribano de Gobernación,



y Tomás Guerra, vecino de Bayamo, representado por el vecino de La Habana Alonso de Rojas; y fué otorgada la escribanía, en 150 ducados de oro de a 375 maravedís cada uno, a Tomás Guerra, el cual juró su cargo en 26 de octubre de 1562 ante el Cabildo presidido por Mazariegos.

En cuanto al oficio de Alférez Mayor o Real de las ciudades y villas de la Isla, al que correspondía, además de sacar y llevar el pendón de la ciudad o villa "al tiempo que se alzare por los Reyes", tener "voz y voto en el activo y pasivo y todas las otras preeminencias y facultades que los tales regidores de manera que en todo y por todo sea habido por regidor y lo sea sin que le falte ni mengüe cosa alguna", no consta en las Actas Capitulares de este período ningún remate de dicho oficio, después que lo creara la referida Cédula Real.

